



Compra pública con criterios de eficiencia energética y la herramienta Topten



Georgios Tragopoulos
Técnico de Eficiencia Energética
WWF España
25.11.2014

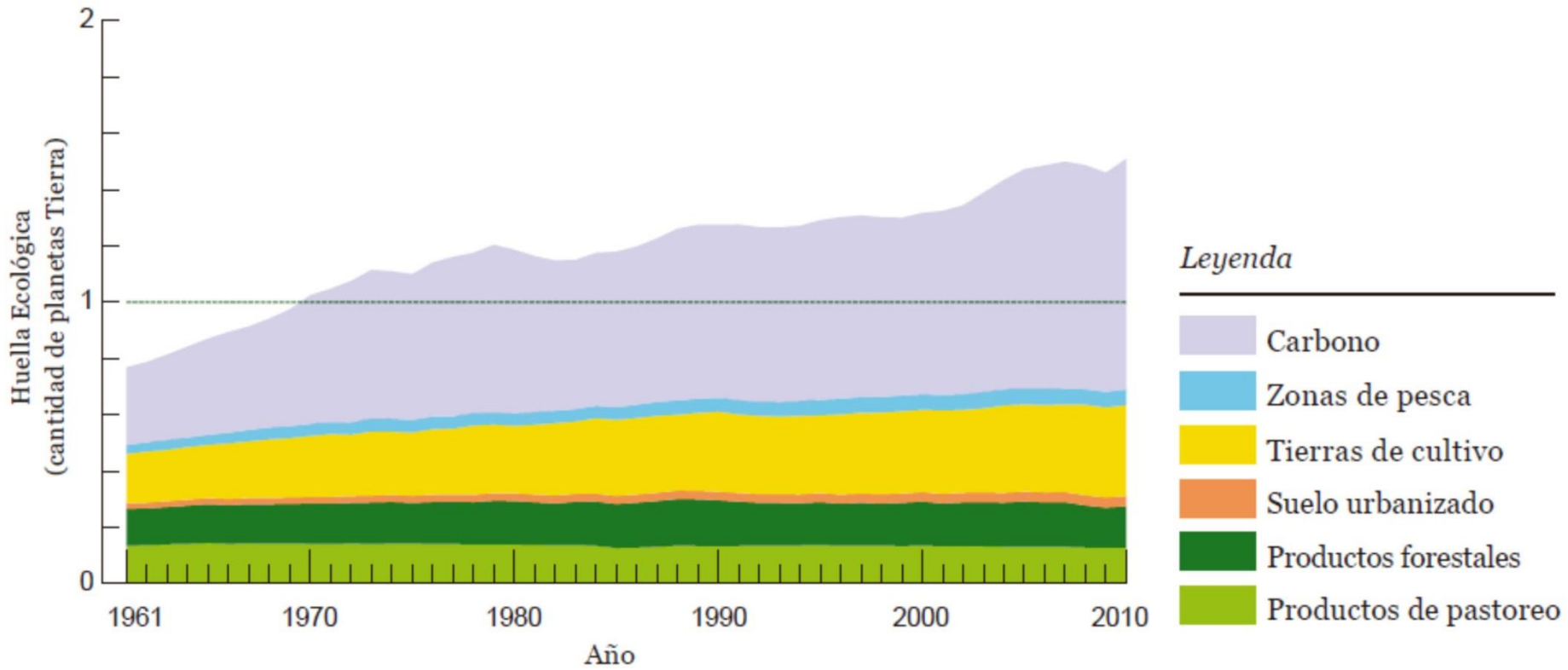


Co-funded by the Intelligent Energy Europe
Programme of the European Union

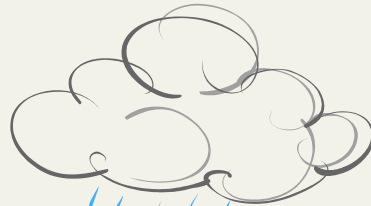


eurotopten.es









CO₂, CH₄
N₂O
CFCs
NO_x



- Alimentos
- Agua
- Energías renovables
- Materiales
- Mercancías

Minimización de los Inputs

Reciclaje de residuos

Reciclaje de los materiales

Minimización de outputs



Ciudad

Reciclaje y reutilización del agua



- La Compra Pública Sostenible consiste en la integración de aspectos sociales, éticos y ambientales en los procesos y fases de la contratación Pública

¿Porque es importante cambiar las tendencias?

- Las autoridades son unos de los principales consumidores en Europa
- Gastan 2000M€ de euros anuales (lo que equivale al 19% del PIB de la UE)
- 2%-5% del consumo energético total mientras en algunos países llega hasta el 30%





La UE legisla hacía esta dirección

- Reglamento 106/2008. Los productos ofimáticos adquiridos por las autoridades gubernamentales centrales deben cumplir los últimos requisitos mínimos de eficiencia energética establecidos por el estándar EnergyStar de la UE
- Directiva 2009/33/CE, relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes. Todos los órganos de contratación deben tener en cuenta el impacto energético y ambiental de los vehículos en el marco del proceso de adjudicación
- Directiva 2010/31/UE, relativa a la eficiencia energética de los edificios Edificios. A partir de 2013, a más tardar, serán de aplicación los requisitos mínimos de eficiencia energética a todos los nuevos inmuebles y a las reformas importantes. A partir del 1 de enero de 2019, los edificios nuevos que estén ocupados y sean propiedad de autoridades públicas serán «edificios de consumo de energía casi nulo»



Que Hacemos en WWF

www.euroopten.es

- es una herramienta de consulta online, que ayuda al consumidor a conocer cuáles son los equipos de menor consumo energético que hay en el mercado español
- incluye aparatos tal como electrodomésticos, televisores, aire-acondicionado, bombillas eficientes y equipo ofimático
- es una herramienta rigurosa y transparente (la metodología de selección está disponible online) e independiente de los fabricantes y distribuidores comerciales
- se basa en los análisis y pruebas realizadas por instituciones independientes, las etiquetas internacionales (p.e. Energy Star) y declaraciones estándar de los fabricantes (como por ejemplo, las directivas comunitarias sobre electrodomésticos)



Objetivo:

Compra de monitores de ordenador de alta eficiencia

Especificaciones técnicas:

- 1 Máximo consumo de energía en espera y en modo apagado de 1.0 vatios
- 2 Máximo consumo de energía en modo encendido según la versión 5.1 de Energy Star:

Diagonal (inches)	Consumo máximo en modo "On" (W)
$15 \leq d < 17$	13 vatios
$17 \leq d < 20$	18 vatios
$20 \leq d < 22$	20 vatios
$d \geq 22$	22 vatios

Verificación: Se considera que los productos que llevan la etiqueta ENERGY STAR Versión 5.1 cumplen los requisitos anteriores. Alternativamente, a los proveedores se les reconocerá cumplimiento con los requisitos establecidos anteriormente, si presentan certificados de otro sistema de certificación reconocido que cumpla estos requisitos o resultados de pruebas que muestren que los productos cumplen los criterios establecidos anteriormente.

- 3 **Características ergonómicas y medioambientales (opcionales):** Todos los productos deben cumplir con los criterios de TCO '03, '06, 5.0 o con los certificados TCO Edge, u otros equivalentes. El cumplimiento de estos criterios es necesario en cuanto al producto y no a la empresa.

Verificación: Todos los productos que lleven la etiqueta TCO '03, '06, 5.0 o TCO Edge serán aceptados. Alternativamente, los licitadores podrán presentar documentación adecuada para demostrar que se cumplen con criterios equivalentes.



Asunto:

Compra de lámparas LED-Clásicas

Especificaciones Técnicas:

- 1 Eficacia Lumínica:
 - 1.1. Lámparas LED-Clásicas hasta 300lm: Eficacia lumínica mínima 45 lm/W
 - 1.2. Lámparas LED-Clásicas de 300 a 470 lm: Eficacia lumínica mínima 50 lm/W
 - 1.3. Lámparas LED-Clásicas de más de 470 lm: Eficacia lumínica mínima 60 lm/W
- 2 Vida útil, valores medios : mínimo 20 000 horas
- 3 Número mínimo de Ciclos de conmutación: 50 000
- 4 Declaración Completa que incluya: vatios, flujo lumínico, eficiencia energética considerando los valores medios de la vida útil de la lámpara, los ciclos de conmutación, la temperatura del color, la longitud y el diámetro y el cumplimiento con la Directiva de RoHS (2002/95/EC) y la regulación REACH (1907/2006).

Verificación: Los licitadores deben aportar una declaración con respecto al cumplimiento de sus productos con los anteriores requisitos, acompañada por datos técnicos y resultados de las pruebas llevadas a cabo según la EN 13032 o equivalente, o una certificación de otra entidad / Type I eco-label. La información debe cumplir con las regulaciones de la UE No. 874/2012, No 1194/2012 y No 244/2009. Si el cumplimiento con estos criterios depende de modos de uso definidos u otros factores, estos deben ser identificados y definidos claramente en la declaración.



La Compra pública con criterios de eficiencia energética contribuyen



Logro del objetivo de ahorro energético a nivel nacional y a nivel internacional, la reducción de las emisiones y la lucha contra el cambio climático

Innovación y la creación de empleo de alta calidad y sostenible a largo plazo

Cambio de la tendencia del mercado, hacia productos y servicios más eficientes

Independencia energética de España de los combustibles fósiles



Muchas Gracias

Georgios Tragopoulos

+34 91 354 05 78

gtragopoulos@wwf.es

www.wwf.es